157

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Decreto N. 9524.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE UNA FRACCION DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo--------

Asunción, 16 de Enero de 1950.-

Nº 1456.-

VISTO: El expediente con entrada Nº 2976 de la Municipalidad de Coronel Oviedo en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Claudio Rojas; el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6268.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Coronel Oviedo a otorgar la escrituración definitiva de una fracción de terreno Municipal, a favor del Señor Claudio Rojas cuyas dimensiones y linderos son los siguientes

"Su frente al Sud-Oeste sobre la calle Mcal. López "mide diez y ocho metros por igual dimensión al Nor "Este, donde linda con solar Municipal de 1ºclase, "Nº 1. Su costado al Sud-Este, mide cuarenta metros "por igual dimensión al Nor-Oeste linda el primero "con solar Municipal de 2º clase Nº 6 y el segundo "con la calle 24 de Mayo".-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Roberto Caballero

16-2-/50.